

SEMU/DICON/DAF/DAJ/DOM/pld

PUENTE ALTO,

16 MAY 2014

EX. Nº **713**

/VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) El Permiso de Edificación Nº 08 de fecha 30/01/2012.

2) El Cálculo de Derechos del Exp. X14719 de fecha 13/01/2012 por la suma de \$979.009.-

3) La Orden de Ingreso Municipal Nº 201200033273 de fecha 17/01/2012.

4) Oficio Nº 3.209 de fecha 15 de Enero de 2014, Pre-informe sobre Auditoría Integral a la Municipalidad de Puente Alto, en su numeral 2.3.1, párrafo 4to., referido a Cálculos de Derechos Municipales, correspondiente al Permiso de Edificación Nº 08 de fecha 30/01/2012, de la propiedad ubicada en Av. Concha y Toro Nº 1184, Rol Nº 2800-27.

DECRETO:

REINTEGRESE la suma de \$585.613.- (quinientos ochenta y cinco mil seiscientos trece pesos), al Banco de Chile, Rut. Nº 97.004.000-5, representado por Inmobiliaria Mayorista Puente Alto S.A., Rut. Nº 76.132.261-3, mediante Autorización Notarial de la Notaría René Benavente Cash, a su vez representados por el Sr. Gastón Donoso Guerra, Rut. Nº 10.035.912-K, mediante Acta de Sesión de Directorio con fecha 18/01/2011 suscrita ante el Notario Sr. Alberto Eduardo Rojas López, en atención a lo señalado en el CONSIDERANDO Nº 4 del presente documento.

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

